

COMPROMISO INSTITUCIONAL - CICLO LECTIVO 2026

Mar del Plata, de 2026

Los padres y/o tutores del alumno/a de sección / año, nos comprometemos a que nuestro/a hijo/a curse el **CICLO LECTIVO 2026**, aceptando conocer y adherir al Ideario del Proyecto Pastoral y Educativo de las Escuelas del Obispado de la Diócesis, Proyecto Educativo Institucional, normas de convivencia, objetivos y condiciones del **COLEGIO/INSTITUTO "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"**.

La libre elección de la escuela católica implica asumir sus orientaciones confesionales e institucionales y la participación y el respeto por las celebraciones y signos religiosos.

Declaramos conocer el ideario institucional, las normas de convivencia y su régimen de calificación, promoción y disciplina, elección y portación de banderas; todo lo que aceptamos expresamente y asumimos el compromiso de hacerlo cumplir a nuestro/a hijo/a.

Nos declaramos responsables de los aspectos que se detallan a continuación, en tanto importan al cumplimiento de las obligaciones escolares de nuestro/a hijo/a:

- ❖ Estricto cumplimiento de los horarios de ingresos y egresos pautados para cada nivel.
- ❖ Indicación fehaciente a la institución de las personas autorizadas para entrega y retiro de alumnos (la responsabilidad de la Institución Educativa se extiende hasta la puerta de acceso al establecimiento, no en sus inmediaciones);
- ❖ Uso del uniforme completo obligatorio (cada nivel informará las características específicas).
- ❖ Disponer de los textos y material necesarios para el trabajo escolar.
- ❖ Mantener comunicación fluida con la Institución a través de los medios oficiales habilitados para tal fin.
- ❖ Asistir a todas las entrevistas pautadas tanto por el cuerpo docente, Equipo Directivo, Equipo de Orientación Escolar o administración. En caso de no poder hacerlo, informar con anticipación. Atender a las sugerencias e indicaciones hechas por los equipos siendo estas, compromisos realizados con nosotros, que tienen como objetivo el bien de los estudiantes.

Entendemos que la portación de banderas es un honor reservado para estudiantes con actitudes, valores y desempeño académico distinguidos, y que el incumplimiento de las normas de convivencia por parte del alumno, significará la pérdida de este privilegio. Asimismo, tomamos conocimiento de que la participación tanto de las salidas educativas como de las de representación institucional también están sujetas al cumplimiento de las normas escolares, el respeto a docentes y entre pares.

Las presentes indicaciones no son las únicas vinculadas al Proyecto Educativo del Colegio/Instituto. Las restantes se comunican en forma y tiempo durante el desarrollo del ciclo lectivo. Así como las que surjan de las modificaciones en el AIC (Acuerdo Institucional de Convivencia).

Entendemos que el incumplimiento de alguna de las responsabilidades detalladas, tendrá como consecuencia perder el derecho de admisión y el de permanencia, siendo estos potestad del colegio.

Firma del Padre / Madre / Tutor

Aclaración de firma